

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 328 1016/ NUEVA TOLTEN, 1 2 FEB. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 04 de Enero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Osvaldo Silva Cárdenas.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2016" en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Osvaldo Eliazar Silva Cárdenas, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUILEERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE

EIZANDRO VILLARROEL GATICA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMS/LVG/svu.-DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Trasparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



CONTRATO

	En	Nueva	Tolté	n, a	a cuatro	días del	mes	de En	ero	de dos	mil die	eciséis,	entre la
Ilustre	Μι	unicipali	idad	de	Toltén,	represe	ntada	por	su	Alcalde	don	GUILI	LERMO
ANTO	NIC) MAR	RTINE	$\mathbf{E}\mathbf{Z}$	SOTO,	Cédula	de I	dentid	ad	N° 📆		🔼 am	bos con
domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don OSVALDO ELIAZAR SILVA													
CARD	EN.	AS, Céo	lula d	e Id	entidad	N°	17.55	, co	n do	omicilio	en ca		
100.1		TORS,	se ha	a co	nvenido	el siguie	nte co	ntrato	•				

- PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2016", contrata los servicios del Sr. Silva Cárdenas para que realice locución y animación de actividades de Verano Entretenido en las localidades de Villa Los Boldos, La Barra y Nueva Toltén, tales como shows de inicio, clausura, shows misceláneo, entre otros, según programa confeccionado para el desarrollo de estas actividades.
- SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Silva Cárdenas por la locución de las actividades la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- **TERCERO**: El traslado desde y hacia los lugares en que se efectúen las actividades será de responsabilidad exclusiva del Sr. Silva Cárdenas, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Silva Cárdenas.

A L C A L D E

SVALBO SILVA CARDENAS